

**Archivo Municipal  
de**

**CABEZA LA VACA**

*Código de referencia* : ES.06024.AMCV/1.1.02/71.8

*Título* : Causas civiles y criminales ("sobre limpieza de sangre")

*Fecha(s)* : 1679

*Nivel de descripción* : Unidad documental compuesta

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 6 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Cabeza la Vaca

12) 1.02 Causas civiles y criminales.

(Limpieza sangre)

10.4

96-5

5

1679

69  
 1710 - 80 años  
 1711 - 60 años -  
 1712 - 60 -  
 1713 - 63 -  
 1714 - 63  
 1715 - 70

Año de 1679

en  
 la  
 de  
 en firmada en  
 en el día  
 de este mes  
 de mayo  
 de la ciudad  
 de Lima  
 de la casa  
 de la  
 de la  
 de la

an. 93. per gano. fijo  
fian. fersu. a. n. m. e.  
me. do. en. g. u. s. h. e. g. a. n. e.  
f. a. r. m. a. r. y. a. s. e. t. a. n. u. s.  
p. e. r. d. o. n. s. — t. a. l. u. n. d. e.  
u. o. s. e. n. t. e. p. u. r. o. s. e. t. a. i.  
f. o. t. a. n. e. q. u. e. l. o. s. d. i. g. n. o.  
m. i. s. p. a. d. e. s. l. u. e. l. o. s. p. a.  
d. e. r. f. i. s. p. u. e. r. t. o. r. i. s. p. u. e.  
t. r. u. s. t. a. n. t. i. s. i. n. e. s. t. e. n. t.  
p. o. r. s. i. n. e. l. i. c. i. t. a. s. i. s. e. n. t.  
t. i. n. h. a. d. a. r. e. p. u. t. a. r. e.  
p. u. e. r. i. s. p. e. r. o. d. a. m. a. l. i. c. i. t.  
p. e. n. u. r. o. s. f. u. g. i. o. s. i. n. i. m. u. l. t.  
m. e. l. o. s. m. u. l. t. a. n. t. e. e. n. d. e.  
a. n. n. o. d. e. f. e. l. a. t. t. o. l. i. c. a. d. i.  
e. t. c.  
p. i. s. t. o. a. n. o.

















**SELLO QVARTO. DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.**

Yo el Rey en su Real cedula  
de su Real cedula de su Real cedula  
de su Real cedula de su Real cedula  
de su Real cedula de su Real cedula

1. Yo el Rey en su Real cedula  
de su Real cedula de su Real cedula  
de su Real cedula de su Real cedula  
de su Real cedula de su Real cedula

2. Yo el Rey en su Real cedula  
de su Real cedula de su Real cedula  
de su Real cedula de su Real cedula  
de su Real cedula de su Real cedula

3. Yo el Rey en su Real cedula  
de su Real cedula de su Real cedula  
de su Real cedula de su Real cedula  
de su Real cedula de su Real cedula







2

del segundo capítulo dize que sane el sermo  
de thomas de sus paros es hijo de su padre  
la hembra y de su madre. Asy taxara que lo que  
mayus sumuger fue hijo de su madre de su madre  
y de su madre mayus sumuger ha sido de  
matrimonio si quisiera lo es y de su madre  
habe y honro muyto y seris en mi misme  
calle.

3

del tercer capítulo dize que sane el sermo  
notorio en el tan como los otros en sus paros su  
muger y los paros de los hijos otros anillo y  
trali es y tenies y de gente en el dize que los  
linguis solo de otro la dize de otros su dize  
ni mu talos ni de los me ba ni de otros dize  
de la hembra y no sane que el sermo de  
dize ni de otros sus al dize de otros  
con de otros en dize de otros dize ni de otros  
dize de otros dize que el sermo de otros  
que el sermo de otros es tal de otros de otros  
en el tan lo cargo del sermo de otros que el sermo  
de otros es de otros de otros dize ni de otros  
mo de otros dize ni de otros de otros de otros

Spualou dize

en le mi  
de otros

de otros en el sermo de otros de otros de otros  
de otros de otros de otros de otros de otros













SELLO QVARTO, DIEZ MARAVES-  
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y SETENTA Y SEIS

mes de junio de mill e sesenta e siete años para  
su confirmacion etc. Fernalgaro batiente por el  
porkigo a Josef m no ro. estan de qualquiera de  
alcaide de Henrico Jena de en forma de 2000 rabin  
de lo que pro motio de de ar de las non de le que  
gentado de althema de los capitulos de las que  
la que anera de no losis

1 del primero dixo conde de altho Fernalgaro  
que lo que senta i tane es hijo legitimo de  
can de los de xaro y de car marcus sumger  
havi do de legitimo matrimonio

2 del segundo dixo que sabe que el dho. andres  
de xaro fue de hijo legitimo de can de los de  
hionre y de m de las de sumger y que la  
dho. car marcus me del dho. Fernalgaro  
fue hijo legitimo de Fernal de saluatero y de  
car marcus sumger de no de que fueran  
estan a en el los de coronio de alcaide de  
mi canon muy bien

3 del tercero cap dixo que es notorio y muy  
noto que los dho. can de los de xaro y de  
marcus padre del dho. andres i sus abuelos pa-  
ternos maternos como non es puda de en  
el capitulo ante de donde an sido i son en  
estan abidos i tenidos en esta parte de  
non da de vrs de los dho. fings de lo de  
mo la da de, notave que prelibat  
el dho. offo de la mior mior dho. sus argu



ajau si yo con don de engenho de un tanto  
de don de ajau pasado de go. con un tanto de  
don de go. 1520 es un tanto de go. con un tanto de go.  
go de go. con un tanto de go. con un tanto de go.  
es de e. con un tanto de go. con un tanto de go.  
dos. con un tanto de go. con un tanto de go.

Spoualouhaug 303 e f e m e

una mi  
f. con un tanto de go.

peindo

En la... de la... en... seis dias del mes de  
hon. de mil... y setenta y un años...  
xaro... con un tanto de go. con un tanto de go.  
y si no... para... presentar  
materiales... que... man de... en...  
esta informacion en... forma... para la pre  
sentacion... de la... en...  
y... que... el... de un... de  
ello... con un tanto de go. con un tanto de go.  
por... que... para...  
y... como... que  
con... con un tanto de go. con un tanto de go.

cuando



in rex fore in cantari qd si in secretis et retro  
quando que de q a sug ar solo lxx 1770

spoualou haves

ante m  
Jho. de ...





Diez maravedis.

SE LLO QVARTO, DIEZ MARAVE-  
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y SETENTA Y NVEVE.